

## AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA INCORPORACIÓN 2018

DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	<b>AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN</b> Extracto BOE de 26/12/2018
<b>Objetivo</b>	Fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de personas en posesión del grado de doctor, con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">JCI - INCORPORACIÓN</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL 15 AL 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS</b></p> <p><b>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Formulario del Investigador candidato”, con firma original</li> <li>• Compromiso de cofinanciación del investigador responsable</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
<b>Tipo ayuda</b>	INCORPORACIÓN DE DOCTORES. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución).
<b>Duración</b>	<b>3 AÑOS</b>
<b>Dotación</b>	<p><b>Retribución: 25.000 euros brutos anuales.</b></p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia. Además, se concederá una <b>ayuda adicional de 6.000 euros</b> para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 70.3)</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2014 y el 31/12/2016 (salvo excepciones indicadas en el art. 72.1.a).</p> <p>En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en</p>



	<p>el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, ya sean de carácter continuo o discontinuo, después de la obtención del grado de doctor y antes del 29/01/2019 (requisito no obligatorio para las personas que participen por turno de discapacidad).</p> <p>No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal en esta convocatoria.</p> <p>No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación.</p> <p>No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el uno de junio de 2019, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>COFINANCIACIÓN:</b></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.</li><li>- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.</li></ul> <p><b>La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</b> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, <b>deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura</b> y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá de inmediato a disposición del representante legal, mediante su envío al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <b>Es muy importante que se respete este plazo porque</b></p>



	<p><b>una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</b></p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del investigador candidato (CVN), del currículum vitae del investigador tutor (CVA) y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p> <p><i>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente, así como la Resolución de convocatoria.</i></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)